GOBERNACIÓN DPTO. ALTO PARAGUAY
MESA DE ENTRADA DE SECRETARIA GENERAL
N° DE ENTRADA: 34
FECHA: 14-01-14 HORA: 12:00
CONCEPTO: Ordenanza N° 01/14
FIRMA

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL -
XVI DPTO. ALTO PARAGUAY
Fuerte Olimpo - Chaco

ORDENANZA N° 01/14

POR LA CUAL SE DECLARA ZONA DE EMERGENCIA EL DISTRITO DE PUERTO CASADO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.-

Puerto Casado, 14 de Enero de de 2014.-

VISTO: La Situación de Emergencia que atraviesa el distrito de Pto Casado a consecuencia de las intensas precipitaciones experimentada en estos últimos días y.

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo Colegiado debe prevenir las consecuencias y buscar un mecanismo de control ante las diversas necesidades de la población Casadeña, por las lluvias caídas en su zona de influencia, circunstancias que ha ocasionado que centenares de familias quede afectados en distintas situaciones , como ser; Poblaciones Indígenas con Viviendas semi destruida , sin techo ni alimentos , pequeños agricultores en situación de decadencia por la falta de salida de sus principales productos, ya que las vías de acceso de los caminos vecinales y la red principal de interconexión con la capital del país se encuentran totalmente cortado, inundados, en algunos casos con puentes destruidos a causa de las lluvias registradas.-

Que, a raíz de este fenómeno climatológico, varias comunidades indígenas del distrito se encuentran totalmente aislado sin poder ser asistido en alimentos, lo que agrava la situación de sus habitantes por la falta de comunicación o acceso a las poblaciones afectadas ,generando directamente una preocupación para la salud y la calidad de vida de las poblaciones .-

Que, conforme a lo expresado precedentemente se siente una acentuada recesión económica debido a la paralización total de las actividades agropecuaria quedando numerosas familias sin fuente de trabajo y sin el sustento diario en especial el sector mas vulnerable, Indígenas, agricultores, peones de estancias etc.-

Que, es atribución del Gobierno Departamental de conformidad a la ley orgánica Departamental Art. 17 donde menciona;" **la posibilidad de desarrollar programas de prevención y protección, conducentes a resolver situaciones de catástrofe y de emergencia en este apremiante caso se debe tomar medidas y decisiones urgentes en coordinación con el Gobierno Central para atender las necesidades en cumplimiento de la ley 426/94**".-

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN SESION EXTRAORDINARIA.

O R D E N A

Art. 1° DECLARESE ZONA DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE PUERTO CASADO, DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY, POR LA INTENSA PRECIPITACIONES REGISTRADA EN SU ZONA DE INLUENCIA, CON SUS CONSECUENCIAS MANIFESTADAS EN EL EXORDIO DE LA PRESENTE ORDENANZA.-

Art. 2°.- Solicitar al Ejecutivo Departamental, la inmediata coordinación de acciones de asistencia con otras Instituciones, del Gobierno Central y Departamental.-

...///.

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL
XVI DPTO. ALTO PARAGUAY
Fuerte Olimpo - Chaco

ORDENANZA N°.- 01/14.-

POR LA CUAL SE DECLARA ZONA DE EMERGENCIA EL DISTRITO DE PUERTO CASADO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.-----
.../II.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Luis Ortiz
Secretario

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL - PRESIDENCIA - ALTO PARAGUAY

Juan C. Ortiz
Presidente H.J.D.